ACUERDO DE CONCEJO N.º 057-2020-MDI/T

Inambari, 06 de octubre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Inambari, en Sesión Ordinaria de la fecha 06/10/2020; y

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades provinciales y distritales, gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, lo que significa que las municipalidades ejercen sus actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico nacional, conforme a lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de la Ley de Contrataciones con el Estado, en su literal j) señala que la entidad puede contratar directamente la adquisición de bienes inmuebles existentes; y procede, por razones de localización geográfica del predio, dimensiones, fines institucionales y características del requerimiento del área usuaria, entre otros; todo para cumplir la finalidad publica de la contratación;

Que, a través del Informe N.º 475-2020-MDI-OL/WJV, remitido por el Jefe de la Oficina de Logística de la Municipalidad Distrital de Inambari, informe técnico solicitando la aprobación para la contratación directa de terreno para la construcción del relleno sanitario ubicado en la localidad de Villa Santiago, que asciende a la suma de S/. 38,000.00 (treinta y ocho Mil con 00/100 soles).

Que, con Opinión Legal Nro. 072-2020-MDI-M/OAJ, remitido por la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión que resulta proceden aprobar y autorizar la contratación directa para la adquisición de bien inmueble, específicamente para la construcción del Relleno Sanitario en la localidad de Villa Santiago con un presupuesto de S/. 38,000.00 (treinta y ocho mil con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 40° y las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

PRIMERO. – APROBAR Y AUTORIZAR, la Contratación Directa para la adquisición de un terreno para la construcción del "Relleno Sanitario (disposición final de residuos sólidos) en la Localidad de Villa Santiago (Arazaire), Distrito de Inambari, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios", por la suma de S/. 38,000.00, conforme a los lineamientos establecidos y los fundamentos de la presente.

SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Logística en cumplimiento de sus funciones asignadas en el ROF de la entidad, se encargue de la contratación directa de la contratación mencionada, así como de la publicación en el SEACE, conforme a lo dispuesto para dicha contratación en la Ley N.° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, así como en su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 344-2018-EF.

TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural – Obras Publicas y Privadas, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente Acuerdo.

CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la publicación del presente Acuerdo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI
Wuilton Camala Lizarazo
ALCALDE